Sesión 60.-

Día 22 de Julio de 1925.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día veintidos del mes de Julio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.-

Exp. . . . 1.- Agregar las actuaciones al exp. Nº 398-A/925.-

2º.- Disponer que el Administrador de la Colonia Marítima de Niños Débiles de Mar del Plata, Sr Pedro E. Costas explique por que razones la provisión de los artículos alimenticios y combustible no se ha ajustado a las adjudicaciones aprobadas.-

3º.- Disponer asimismo, se establezca de que funcionario recibió la orden superior que el Sr Costa

manifiesta haber mediado para la ejecución de las reparaciones en el edificio de la escuela provincial cedido para el funcionamiento de la Colonia.-

8857. 18/925 Dejar sin efecto el nombramiento de maestro para la escuela Nº 26 del C.E. 18º efectuado por resolución de fecha 18 de mayo ppdo. en favor del señor Humberto Guillermo Sardoi, por encontrarse actualmente bajo bandera, según se comprueba a fs 10 del exp. y no estar en condiciones, por lo tanto, de ocupar el puesto para el cual se le designó; estableciéndose que el citado maestro, tiene derecho a figurar primero en terna una vez terminado su servicio militar.-

Exp. Encomendar a la Dirección General de Arquitectura, active las diligencias para que las obras de reparación en los edificios de las escuelas Nº 2, 9 y 15 del C.E. 7. queden concluidas a la mayor brevedad a fin de evitar que esas escuelas prolonguen su clausura.-

11.916 D/925. Aprobar el inventario de los muebles, útiles y materiales existentes en depósito al 31 de diciembre de 1924, que eleva la Dirección Administrativa, autorizándose un cargo en Contralor y Contaduría, a fin de igualar los saldos, por la diferencia de ciento veintisiete pesos con siete centa-

11005 m/n, en el importe total de novecientos setenta y siete mil veintinueve pesos con setenta y siete cts m/n, del referido inventario.

13.090 - E/925. Archivar las actuaciones en vista de haberse resuelto en sesión de 15 del actual el homenaje a Bolivia, con motivo del centenario de su independencia.

10.287 4/925. Declarar definitivamente comprendida dentro de los términos del Volante 31 a la maestra, Srta Magdalena Ricardez, quien deberá continuar prestando servicios en la escuela n.º 2 del C. E. 4º, en carácter de maestra auxiliar.

10.270 7/925. Declarar comprendida definitivamente dentro de los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela n.º 10 del C. E. 7º Sra María L. C. de Bonini quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la misma escuela.

8176 20/925. Aprobar el proceder del C. E. 20º al disponer la clausura de la escuela n.º 12 de su dependencia del 11 al 31 de mayo ppdo, a fin de que se llevaran a cabo las obras sanitarias.

13.059 10/925. Aprobar las rendiciones de cuentas de Fondos de Matrículas del C. E. 10º correspondiente al mes de mayo ppdo.

Sección Territorios.

17.947 E/924. 1º Apercibir severamente al director y maestro de la escuela n.º 1 del Chaco Srs Juan B. Sanchiz y Raimundo J. Tessero.

2º- Hacer presente al personal directivo y docente de la escuela nº 69 del mismo territorio que no le incumbe el tomar representaciones de terceros respecto de asuntos que deben ser iniciados por los propios interesados ante la autoridad de la cual dependen y menos aún, dar intervención en asuntos escolares a asociaciones extrañas a la Repartición en la que prestan servicios.-

11.051 R/925. Acordar un mes de vacaciones al Inspector Seccional Sr. Miguel W. Gatica.-

11.824 - M/925. Acordar, sin goce de sueldo, la licencia que desde el 1º de junio ppdo. hasta el 31 de octubre de 1925, solicita el director de la escuela nº 100- de Misiones, Sr. Antonio Medrano Rosso, para cumplir una misión encomendada por el Ministerio de Agricultura sobre cultivo del tabaco en dicho territorio.-

13.495 C/925. 1º- Desestimar la denuncia formulada en el exp.- contra la directora y maestro de la escuela nº 108 de la Pampa, Srta. Renee R. D. de González y Lázaro M. González, respectivamente, por no haberse probado ninguna de las afirmaciones que pudieran ser motivo de represiones reglamentarias, tanto más cuanto varias de los firmantes desisten de las denuncias y elogian la con-

„ducta de los acusados.—
2º- Hacer saber al Sr. Lazaro M. González que el H. Consejo conceptúa que en su carácter de maestro y como un medio de conservar su independencia moral y la buena opinión necesaria a sus funciones, debe en lo sucesivo, abstenerse de efectuar negocios o préstamos desinteresados, si se quiere, que puedan crearle dificultades como las comprobadas en el exp.—
3º- Hacer saber a la directora Srta. Renee R. D. de González que debe observar la necesaria prolijidad y orden en la parte administrativa de la escuela.—

Sección Provincias.—

6549 I/925. No hacer lugar al pedido de rectificación de su concepto profesional por el año 1922 que formula por el exp. la maestra auxiliar de la escuela n. 64 de Buenos Aires, Srta. Elisa M. Capezio.—

11.174 C/925 Pasar las actuaciones a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.—

11.016 B/925 Autorizar a la directora de la escuela n. 7 de Bella Vista (Bs. As.), para que ceda el local de la escuela a la asociación cooperadora de la localidad a fin de que pueda hacer funcionar un curso nocturno para adultos

9656- C/923. Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para que traslade

la escuela nº 124 "Churacató", clausurada por falta de inscripción a la localidad "Negro Huasi" Dpto Cruz del Eje de la misma provincia, donde existen 44 niños que no concurren a la escuela y se cuenta con la autorización del gobierno de la provincia y con local cedido gratuitamente.

7534 C/923. 1º- Suspender por un mes sin goce de sueldo a la directora de la escuela nº 42 de Córdoba Srta Lola E. Carrington de Pedraza, por haber infringido el reglamento artículo 2 inciso 4 - Pág - 186 - Digesto 1920).-
2º- Declarar que no le corresponde percibir haberes a partir del 7 de marzo de 1923 en que dejó de prestar servicios a la maestra auxiliar de la misma escuela Srta Teresa Ofelia C. de Pasolli.-
3º- Dirección de Personal debe declarar la verdadera situación de la Srta de Pasolli, pues no es exacta su información de fs 193 de que la mencionada fué designada en septiembre 10 de 1924 para la escuela nº 41, pués lo resuelto en esa fecha es que la escuela nº 42 funcione en el edificio de la nº 41 de Córdoba

18.241 C/922 1º- Autorisar los trabajos relativos a obras de construcción de vereda y cercado en el edificio que ocupa la escuela nacional nº 49 de "Corral de Bustos" (Córdoba), de

propiedad del H. Consejo, de acuerdo con la propuesta del Sr. Marcelo Oddo y por el importe total de un mil ochocientos setenta y ocho pesos cincuenta y dos cts m/n debiendo girarse dicho importe de inmediato al Inspector Seccional respectivo, para que en su oportunidad haga efectivo el pago de los trabajos, con cargo de rendir cuenta.-

2º- Imputar el gasto al Item 4- Partida 32 del Presupuesto vigente- (Reparaciones de edificios fiscales y particulares- ampliaciones cedidos gratuitamente).-

8683- J/925- Pasar el exp. por el que se solicita dirección libre para la escuela n.º 7 de Jujuy, a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en vista de las dificultades de Presupuesto.-

8168 S/925- 1º- Reconocer la categoría de director con doscientos cincuenta y dos pesos m/n mensual de sueldo, al director de la escuela n.º 220 de Santa Fe Sr. Manuel M. Moreno B. con antigüedad de la fecha de su nombramiento, en vista que es maestro normal.-

2º- Hacer saber, al precitado director que, por razones de Presupuesto no es posible liquidarle las diferencias de sueldo entre auxiliar y ayudante que reclama.-

10.130 S/925- Acceder al pedido formulado por el Consejo General de Educación de la provincia de Santa Fe, relativo a colaboración de las autoridades

y personal docente de las escuelas nacionales para el levantamiento del censo escolar que se llevará a cabo del 1º al 5 de septiembre próximo, como asimismo la suspensión de las clases durante esos días.—

Sección Capital.—

12097 15/925. 1º—Autorizar el levantamiento de la casilla de madera existente en la escuela nº 6 del C. E. 15º, y su transporte e instalación en la nº 22 del mismo Distrito, dentro de la suma de siete mil quinientos setenta y cuatro pesos con treinta cts m/n a que asciende el presupuesto preparado por la Dirección de Arquitectura, calculando los gastos de cimentación y pintura en el nuevo destino.—

2º—Declarar de urgencia dichos trabajos, autorizando a que se adjudiquen mediante licitación privada de acuerdo a la excepción del artículo 33—inciso 3º de la Ley de Contabilidad.—

3º—Imputar el gasto al Item 3—Partida 60º del Presupuesto Vigente (Edificación escolar en la Capital construcción de nuevos edificios y ampliación de existentes.—

7105 1º/925—Acordar el goce del 50% del sueldo durante el término de la licencia que se le concediera sin él desde el 6 de mayo al 31 de diciembre del año ppdo.—a la portera de la escuela nº 20 del C. E. 10º, Srta—María Vazquez de Rico, en vista de tra_

"tarse de una empleada con más de 9 años de servicios y concepto profesional muy bueno. debiendo imputarse el gasto a la partida 53 - Item 3 - del Presupuesto de 1924.-

3408 19°/925 No hacer lugar al pago de eventuales por enero y 24 días de febrero ppdo que solicita la dirección de la escuela n° 5 del C. E. 19° en atención a que la referida escuela carecía de edificio en esa fecha.—

12.678 D/925 Aprobar los gastos de tranvía efectuados por los operarios del Taller de Reparaciones, que ascienden a la suma de doscientos ochenta y cinco pesos m/n y mandar pagar dicho importe a favor del señor Jefe de la Oficina de Suministros D. José F. Pereyra - cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que reintegre a los operararios del Taller de reparaciones de su dependencia los gastos de tranvía efectuados por los mismos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo ppdos, según planillas agregadas al exp., con imputación al Anexo E, Inciso 11 - Item 3 - Partida 33 - del Presupuesto en vigor (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad, Capital y Territorios).—

19.830 18°/924. Aprobar el ante-proyecto agregado al exp. para la ampliación del edificio escolar de propiedad del Consejo, calle Eugenio Garzón 3950 (escuela n° 4 del C. E. 18°) y pasar el exp. a la Dirección Gral de Arquitectura para

que, a base del mismo, formule el proyecto definitivo dentro de la brevedad posible.–

7636 - I/925 - Reconsiderar la resolución de 6 de mayo ppdo (fs 5 del exp.) en el sentido de que la licencia que por la misma se le concedería al empleado de la Inspección General de Escuelas Particulares, Sr. Antonio Sapio, era considerada en su totalidad con goce de sueldo, como una excepción y en mérito de las constancias de las actuaciones.–

10.009 - 18/925 - Aprobar el proceder del C. E. 18º al haber dispuesto el funcionamiento de las seis secciones de grado de la escuela nº 19 de su dependencia en forma alternada, hasta tanto se terminaban las obras de reparación que se realizaban en la misma y a fin de no demorar su apertura.

7248 13/925 - No hacer lugar a la adscripción a la Inspección de Cooperativas que formula el actual maestro de segunda categoría de la escuela nº 8 del C. E. 13º, Sr. Pedro Leandro Callaba.–

9923 11/925 Anotar en la foja de servicios del vice-director de la escuela nº 9 del C. E. 11º, Sr. Dante Re, la circunstancia de haber sido aprobado en el examen de competencia para proveer el cargo de director de las escuelas para niños débiles Nº 1, 4, y 5, ocupando el cuarto lu-

"gar por órden de méritos.—

10.567 10/925 —No hacer lugar al pedido formulado por la Asociación Argentina de Historia Numismática y Literatura Nacional en el sentido de que se autorice a los directores de las escuelas del C. E. 10.— a repartir formularios en blanco, a fin de realizar un concurso de carácter histórico entre los niños de las escuelas sin que ello implique desconocer la laudable intención que inspira a los autores del proyecto ya que a la realización del concurso se oponen razones estrictamente pedagógicas.—

11.043 - 9/925. —No hacer lugar al pedido de adscripción a la Inspección de Dibujo, que formula la profesora de la misma de las escuelas N° 9, 12 y 17 del C.E. 9°, Srta Nilia Tasso.—

2633 - E/925 —No hacer lugar al reclamo interpuesto por la casa Angel Estrada y Cía sobre la adquisición de textos de lectura para el corriente año con destino a las escuelas de la Ley 4874, dándole vista del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, como así también al Sr. Abogado Asesor.—

12.386 I/925 —Aceptar por última vez las planillas de matrícula gratis que presenta fuera de término el Instituto Humberto I.—

4514 - M/925 —Mandar agregar en la foja de servicios del Sr. Luis Mathieu, ex-portero de la escuela superior de varones, situada en la calle Arenales N° 1060, desde el mes de febrero de 1895 hasta febrero de 1905, según la constancia de fs 1 del exp. certifi-

-cando haberlos prestado y se le extienda al mismo el certificado respectivo a los efectos que lo solicita.—

8818 D/925. Disponer que se anote un punto de bonificación por antigüedad de gestiones a la M. N. Srta Nélida D'Elía como una excepción, en vista de que la misma anotada durante el año último en un C. E. como aspirante a puesto hubo de retirar sus documentos en septiembre, a fin de iniciar una gestión ante la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, por lo que se anuló su inscripción.—

8720 8°/925. Dar conocimiento del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales al C. E. 8°, manifestándole que la medida disciplinaria que figura en la foja de servicios de la recurrente, maestra de primera categoría de la escuela n.1 de su dependencia, Srta Mila Carrizo de Turchod, no puede constituir una causa fundada para que no sea incluida en terna a los efectos de un ascenso, teniéndose presente su antigüedad en el servicio y el concepto profesional con que se encuentra clasificada.—

21.264-12°/924 1°- No adoptar el temperamento propuesto por la comisión ad-hoc, de supresión del jarrito en las escuelas, por cuanto el presupuesto en vigor no permite la imputación del gasto que ello demandaría.—

2°- Hacer saber a la Dirección de

Arquitectura que al proyectar nuevos edificios escolares obras de reparación de importancia en los existentes, debe incluir las fuentes de que se trata.-

3º Establecer que en todo contrato de locación se imponga a los propietarios la obligación de la construcción de dichas fuentes.-

3744.- M/924. Desestimar la oferta que hace el señor E. Matesanz, de venta de ejemplares de un cuadro de Alberdi, en vista de que el Museo tiene y ha generalizado en las escuelas otro ejemplar, y que la adquisición de cuadros que se propone no resulta imprescindible.-

Sección Provincias.-

8164 S/925. Pasar a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente por el cual la Inspección Seccional de Santiago del Estero solicita que se acuerde Dirección libre a las escuelas nº 40, 78 y 377 de su dependencia.-

8167 S/925. Disponer, que en lo sucesivo, a medida que se produzcan vacantes de maestras auxiliares se vaya acordando dicho sueldo - a los maestros ayudantes que por razones de Presupuesto han sido designados como tales, a pesar de contar con título de maestra normal, por riguroso orden de antigüedad.-

22.471 L/924. Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nº 23 de Los Sauces (La Rioja) y aprobar el contrato de fs 2 a 4 relativo a la misma y que está en debida forma.-

11.947 J/925. Aprobar en carácter condicional la

suspensión impuesta por el Inspector Seccional al director de la escuela n. 41 de Jujuy, Sr. Nicolás Buitrago, situación en la que deberá permanecer hasta tanto se resuelva en forma definitiva, la causa que se le sigue con motivo del incendio del local de la citada escuela en la que ha sido acusado como autor, según resulta a fs 1 y vta.-

12.328 I/925. Autorizar la adquisición de la máquina de escribir con destino a la Inspección General de Provincias, de conformidad al precio de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos m/n que ha cotizado la casa Arturo W. Foote y Cía, con motivo de otras compras análogas; debiendo imputarse el gasto al Item 4, Partida 33 del Presupuesto Vigente (Muebles, ilustraciones, útiles escolares y acarreos).-

10.831 S/925. Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n. 337 de "La Higuera" (Santiago del Estero), y aprobar el contrato de fs 5 a 7 relativo a la misma y que está en debida forma.

11.995. S/925. Aprobar el proceder de la Inspección Seccional respectiva al disponer que la escuela ambulante "A" de la provincia de Salta, funcione en el paraje denominado "Santo Domingo", Dpto de Anta en vez de hacerlo en Santa Rosa, del mismo Dpto.-

11.982 S/925. Aprobar el proceder de la Inspec-

"ción General de Provincias al disponer el traslado de la escuela n° 147 de Salta, de la localidad "Higuerillas", donde funcionaba con escasa inscripción al punto denominado "Cobos", Dpto Campo Santo.

11.267 S/925 Justificar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió la maestra auxiliar de la escuela n° 40 de Santiago del Estero Srta María Luisa Castro de Mansilla, desde el 27 de abril al 9 de Junio ppdos las que fueron motivadas por enfermedad de sus hijos.–

10.147 T/925 Aprobar los servicios que haya prestado, en carácter de directora interina de la escuela n° 52 de Tucumán, la Srta María E. Rubio, quien hace renuncia del cargo.–

Sección Territorios.–

9175. C/925 1°. Reconocer el gasto de doscientos sesenta y nueve pesos m/n invertidos en 1923 y 1924 ($ 138 y $ 131, respectivamente), por la directora de la escuela n° 1 de Río Gallegos (Santa Cruz) en adquisición de combustible para la escuela que dirige y autorizar el correspondiente reintegro según la forma que indica Dirección Administrativa a fs 14 vta.

2°. Recordar a la mencionada directora la prohibición de efectuar gastos sin la previa autorización superior.–

10.416. L/925 No computar como inasistencias

las incurridas durante el mes de Febrero ppdo, por el maestro de la escuela n.2 de Los Andes, Sr Federico Caceta.-

10.978. I/925- Nombrar directores para las escuelas de Territorios, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

-Aparicio Godoy Díaz - M.N.N. - director de la escuela n.58 de Pampa, en reemplazo - del Sr Tomás Riveri, que fué trasladado.- Actual maestro de la escuela n.10 de Río Negro.-

-Felix Cavallaro - Actual maestro de 3a categoría de la escuela n.1 de Santa Cruz. Director de la escuela nº 7 de Santa Cruz en reemplazo del Sr Daniel V. Jofré, que renunció.-

Edmundo Rosales - M.N.N. - Actual maestro de la escuela 53 de Pampa. Director de la escuela n.170 del mismo territorio, en reemplazo del Sr Cruz Lezama que fué trasladado.-

-Agustina Duflos de Pelliza. M.N.N. Actual maestra de la escuela n.20 de Pampa.- Directora de la escuela n.77 del mismo territorio, en reemplazo del Sr Basilio R. Becerra que fué trasladado.-

-Marcelina Olmos - M.N.N. - Actual maestra de 3a categoria de la escuela n.3 de Neuquén. Directora de la escuela nº 99 del mismo Territorio.-

-Alberto Gatica - P.N. - Director de la escuela n.25 de Chubut.-

-María Luisa Ramirez - Actual maes-

"tra de 3a categoría de la escuela n. 26 de Pampa - Directora de la escuela n. 153 del mismo territorio. -
Roberto Frediani - M.N.N. - Actual maestro de 3a categoría de la escuela n. 104 de Pampa - Director de la escuela n. 168 del mismo territorio. -
Armando Basconet - M.N.N. - Actual maestro de 3a categoría de la escuela n. 33 de Río Negro - Director de la escuela n. 21 del mismo territorio. -

Sección Capital. -

16.273 - 7°/924. - Nombrar vice - directora para la escuela de niñas débiles n. 1 "Simón Bolívar", cuyo cargo se encuentra vacante por ascenso de la titular Srta. Hebe María Ascheri, a la maestra de 2a categoría de la misma escuela Srta. Magdalena Accinelli. -

2696 7°/925. - Modificar lo resuelto a fs. 25 del exp. en el sentido de que el nuevo alquiler de cuatrocientos cincuenta pesos m/n, estipulado en el contrato de locación relativo a la finca sita calle Otero 271, ocupada por la escuela n. 8 del C. E. 7°, empezará a abonarse desde el 1° de agosto próximo, y establecer que el propietario deberá ejecutar en las vacaciones de 1925/26, todas las obras que indica Dirección de Arquitectura a fs. 9. -

11.080 12°/925 - Acceder al pedido formulado por la maestra de 2a categoría de la escuela n. 6 del C. E. 12°, Doña Belén Duchenois Noguera de Rivero, y autorizarla para ser incluida en terna de vice - directora infantil, por los Consejos Escolares

de la Capital.-

Sección Provincias.-

15.449-D/924 1°- Declarar cesante de inmediato en sus funciones de director de la escuela n° 124 de Santa-Fe, al Sr. Gabriel E. Cisneros, debiendo la Inspección Seccional ubicarlo como maestro de grado en otra escuela de su jurisdicción, haciéndole saber que debe levantar su concepto profesional bajo pena de exoneración, y que no debe permitir la ingerencia de su esposa en los asuntos escolares.-

2°- Suspender por el término de un mes a las auxiliares de la misma escuela Sras Celestina G. de Chanderlot y Teresa C. S. de Blanco, con la manifestación de que deben evitar la intervención de sus esposos en la escuela y trasladarlas a otra localidad que propondrá la Inspección respectiva.-

3°- Encargar a la Inspección Seccional de Santa-Fe vigile muy especialmente a estos tres docentes, debiendo informar detalladamente al finalizar el presente curso escolar.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.—

Francisco M. Alvarez

Mario M. Peltr